



Estimados Alcaldes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, les recuerdo que, antes del 31 de octubre de 2016, deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas **la CUENTA GENERAL del ejercicio 2015**, a través de la siguiente aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales:

- “Aplicación de captura de las Liquidaciones 2015”

Por ello, ruego tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones, poniendo en su conocimiento la total disposición de los servicios técnicos de esta Dirección General para solucionar cualquier problema o duda que les pueda surgir.

Atentamente,

**Diego Bengoa de la Cruz**  
Director General de Política Local